



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**Consejo de Gobierno de la Procuraduría
Ambiental del Ordenamiento Territorial del
Distrito Federal
Presente**

Con el carácter de Comisarios, en cumplimiento a la función de vigilancia encomendada a esta Dirección General, en un marco de control y evaluación del desempeño general de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en los artículos 12, fracciones I, II, IV y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 34, fracción XVIII y 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 110, fracciones IX, X, XXXVIII y XXXIX, 110-B, fracciones IV y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numeral 9, inciso I) de los Lineamientos para la Actuación de los Comisarios Públicos de la Contraloría General del Distrito Federal, se remite el **Informe Anual del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal del ejercicio 2013**.

Para la elaboración del presente documento se analizó la información contenida en las carpetas del Consejo de Gobierno, los dictámenes e informes emitidos por el Despacho Milán Brito Contadores Públicos y Consultores A.C, el Informe de Cuenta Pública 2013 y el Informe de Actuación Anual 2013, los cuales detenta esta Dirección General, así como los proporcionados de manera oficial por el Organismo, excluyendo todo asunto no conocido a la fecha de preparación del mismo.

DESARROLLO DEL INFORME

I. ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera fue constituida el 24 de abril de 2001, mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

OBJETIVO

En términos de las disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la PAOT tiene como propósito Defender el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar; mediante, la protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano; así como instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines.

Dentro de sus atribuciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, entre otras, se destacan las siguientes:

10



- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Realizar visitas para reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la PAOT, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos.
- Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones, o cuando incurran en actos u omisiones que generan o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos.
- Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de los daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos de competencia de la PAOT, así como aplicar la mediación y el arbitraje como mecanismos alternativos de solución y controversias.



Q



II. ÓRGANO DE GOBIERNO

En cumplimiento a los artículos 52 y 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, durante el ejercicio 2013, la PAOT celebró cuatro sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno en las siguientes fechas:

Fecha	Órgano Colegiado
11/07/2013	Consejo de Gobierno
20/08/2013	Consejo de Gobierno
24/10/2013	Consejo de Gobierno
11/12/2013	Consejo de Gobierno

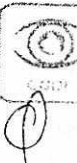
ACUERDOS

En el desarrollo de las sesiones del ejercicio 2013 se generaron 40 Acuerdos del Consejo de Gobierno, de los cuales se atendió al 100% de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado.

III. DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

Los Estados Financieros se prepararon de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental y con la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal emitida por la Secretaría de Finanzas. Lo cual se refleja en la opinión y dictamen del Auditor Externo.

Para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2013, la Contraloría General del Distrito Federal contrató al despacho Milán Brito Contadores Públicos y Consultores el cual emitió la siguiente opinión:



"En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la "Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal" al 31 de diciembre del 2013, así como las actividades sus variaciones en la Hacienda Pública / patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en dicha fecha, de conformidad en las disposiciones en información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Normalidad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el Manual de contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal"

DICTAMEN PRESUPUESTAL E INFORME EJECUTIVO

El Auditor Externo manifiesta que los estados analíticos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de la "Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal" por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las aseveraciones presentadas

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES

El Auditor Externo indica que dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, no encontró omisión alguna en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyente o retenedor.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Auditor externo indica que dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas de Auditoría, no encontraron omisión alguna en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyente o retenedor. La Procuraduría no efectuó operaciones con mercancías de importación o exportación

IV. SITUACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL (Cifras en miles de pesos)

INGRESOS

Se programó originalmente captar ingresos por \$102,708.29; el cual se modificó a \$107,290.45, captándose en su totalidad la cantidad de \$107,290.45



Q



EGRESOS

El presupuesto original de \$102,708.29 se modificó a \$107,290.45 de los cuales se ejercieron \$107,290.45

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2013.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

El Organismo, registró siete actividades institucionales, obteniendo a lo largo del ejercicio los resultados siguientes:

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2013.

Denominación	Unidad de Medida	Avance Físico			Avance Presupuestal		
		Modificado	Alcanzado	%	Modificado	Ejercido	%
1-2-2-006 Procuración Justicia, Gobierno, Justicia, Procuración de Justicia, Atención de investigaciones Violaciones a la materia Ambiental y territorial	Investigación	6,540	8,920	140.9	39,359.5	39,359.5	100
25-1-2-4-014 Gobierno, Ecología, Derechos Justicia, Procuración de la Defensa Humanos, d los Derechos Colectivos a un Ambiente Saludable	Acción	221	339	187.3	7,221.6	7,221.6	100
20-1-2-4-015 Gobierno Justicia Derechos Humanos Procuración de la Defensa de los Derechos Humanos Ordenado	Acción	148	266	235.4	2,776.2	2,776.2	100
12-1-2-4-022 Gobierno justicia, D. Humanos Promoción e igualdad de Género, D. Humanos	Acción	215	251	181.9	617,35	617,35	100
14-1-2-4-025 gobierno, Justiciad. Humanos Protección al Respeto de los D. Humanos Colectivos, Ambientales y Urbanos	Acción	69,694	73,546.	122.5	34,926.5	34,926.5	100



09-1-7-2-013 Protección Civil Gobierno Asuntos de Orden Publico Y seguridad Interior Protección Civil Acciones de Prevención	Acción	1	1	100	65.3	65.3	100
1-8-5-002 Administración de recursos institucionales	Tramite	2,000	2,000	100	22,323.8	23,323.8	100
Total				109.4	107,290.4	107,290.4	100

V. INFORMACIÓN OPERATIVA

Las actividades institucionales desempeñadas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, están enfocadas en la defensa del derecho de los habitantes a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, procurando el acceso a efectivo a la justicia ambiental, así como la contención a las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta el Distrito Federal.

Con base en el artículo 5° de la Ley Orgánica que rige la función de ese Organismo Público Descentralizado, una de las atribuciones de mayor importancia consiste en recibir y atender las denuncias ciudadanas referentes a la violación, incumplimiento o faltas de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Para el cumplimiento de esa actividad sustantiva cuenta con las siguientes atribuciones: recibir y atender denuncias; llevar a cabo investigaciones de oficio; formular y validar dictámenes técnicos y periciales; realizar visitas para el reconocimiento de hechos; concluir la investigación de un hecho con la elaboración de una resolución y emitir recomendaciones a la autoridad competente.

En el rubro de Denuncias Ciudadanas en el ejercicio fiscal del 2013 la PAOT atendió 5,637 solicitudes, de las cuales 3,052 fueron denuncias ciudadanas ratificadas, relacionadas con procesos de atención prioritaria como: agua, aire, animales, áreas naturales y protegida, área verdes urbanas, áreas de valor ambiental, barrancas, contaminación, basura, olores y vapores, residuos, ruido y vibraciones, suelo de conservación y uso de suelo; el resto de las solicitudes fueron analizadas y canalizada a la autoridad competente.

Las denuncias ciudadanas antes señaladas se recibieron a través de las siguientes vías:





Atenciones Via Ingreso	Total	%
Electrónica	1,047	34.30
Telefónica	1,019	33.38
Presencial	758	24.83
Módulo Móvil	148	4.84
Consejo Ciudadano	57	1.86
Módulos Delegacionales	23	0.79
Total	3,052	100

Durante el año 2013 como parte del Proyecto Módulo Móvil de la Procuraduría en las distintas Delegaciones se implementaron jornadas de atención ciudadana brindando orientación y asesoría a la población y recibiendo denuncias en materia ambiental y urbana.

Los procesos de deterioro ambiental y urbano más denunciados en este periodo fueron de uso de suelo que representó un 37%, ruido y vibración un 19%; áreas verdes 16% y animales 15%. En los Órganos Político- Administrativos que presentaron mayor número de denuncias ciudadanas fueron Cuauhtémoc con 575; Benito Juárez con una recepción de 332, Álvaro Obregón con 299, Miguel Hidalgo 294 y Coyoacán recibió 275; lo que representa el 58% de la totalidad de las denuncias recibidas en la Procuraduría Ambiental.

Para este ejercicio la PAOT inició 146 investigaciones de oficio que comprendieron los temas de uso de suelo urbano, residuos y afectación de áreas verdes en suelo urbano. Asimismo, se emitieron 3,400 resoluciones que corresponden al periodo de 2010 a 2013.

Respecto de los dictámenes periciales en el ejercicio 2013, se elaboraron 507, de los cuales 75 se formularon para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales, predominando el tema de ruido y vibraciones.

Solicitante	Número de dictámenes
PAOT (internos)	373
PGR	2
PGJDF	73
SSP	19
Otros (externos)	40
TOTAL	507

10

Uno de los temas sobresalientes en este ejercicio que se reporta, es la contaminación provocada al Río Santiago y que como resultado de la Resolución Administrativa emitida por la PAOT, dio como resultado la acción coordinada de la SEDEMA, SACMEX, Secretaría de Gobierno y Delegación Xochimilco, con la finalidad de que las aguas residuales no contaminaran el cauce de este afluente.

Otro tema que generó la atención por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que derivó en un punto de acuerdo, es la Protección de Animales, en el que exhortó a algunas autoridades capitalinas, entre ellas la PAOT, para que en el ámbito de su competencia vigilaran el estricto cumplimiento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Con base en las denuncias recibidas la Procuraduría monitoreó la 42 sucursales de la tienda + KOTA, para verificar los presuntos incumplimientos a la normatividad y de manera coordinada los resultados obtenidos se remitieron a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, para su evaluación.

De las problemáticas que se han atendido por ese Organismo Público Descentralizado en áreas de valor ambiental se registran las de las Barrancas "La Diferencia y Tarango", en áreas naturales protegidas (ANP) en función de competencia atendió las afectaciones al "Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla,"

Con relación a las áreas verdes y arbolado la PAOT inició de manera oficiosa diversas investigaciones en las que destacaron la de "Parque Reforma Social" y en materia de Contaminación por ruido sobresale el Programa de Exhortos implementado en el Centro Histórico en el que se trabaja de manera conjunta con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Delegación Cuauhtémoc y Consejería Jurídica y de Servicios Legales que generó 233 exhortos a establecimientos formales y 28 a puestos ambulantes.

Para vigilar y contener el crecimiento de los Asentamientos Humanos Irregulares (AHI) se realizaron sobrevuelos en las Delegaciones que afrontan esta problemática como son Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan; con la participación de personal de SEDUVI-SEDEMA y PAOT.

En la gestión e investigación en materia de uso de suelo la PAOT, intervino en supuestas violaciones normativas a la zonificación aplicable en la Construcción del Conjunto Habitacional en Céfiro 120, Estación de Servicio "El Calerón", Parque de los Príncipes 98, Prolongación Paseo de la Reforma 425, 413, 403 y 391, Pilares 430, entre otros.

Q



A efecto de coordinar acciones de vigilancia y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental la PAOT celebró el año pasado 20 convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en beneficio de la calidad de vida de la población, entre los que destacan los firmados con SEDUVI y PROSOC, las delegaciones Xochimilco, Iztapalapa y Milpa Alta, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como la CANADEVI.

La PAOT para coadyuvar en un efectivo acceso a la justicia ambiental, ha actuado principalmente en dos vertientes: haciendo hincapié en elevar los asuntos ambientales y urbanos que por sus características lo ameriten a las sedes judicial y contenciosa administrativa, y segunda a través de la revisión y actualización de la legislación aplicable.

En seguimiento a esas directrices se promovieron las siguientes acciones jurídicas:

POA		Avances	Asuntos Concluidos
DEMANDAS 9 EN LITIGIO	Denuncias Penales	29	3
	Juicios de Nulidad	18	0
	Juicios Amparo	29	12
	Juicios de Lesividad	15	0
	Acciones Públicas	3	0
Representando el interés legítimo	Acciones	10	0

Fuente: Informe Anual del Procurador

Por lo que hace a la gestión de gobierno de la PAOT los acuerdos aprobados en el Consejo de Gobierno los más significativos fueron los siguientes:

- ✓ Seguimiento de las acciones del Programa de Procuración y Cumplimiento de la Normatividad Ambiental y Urbana en el Distrito Federal.
- ✓ Evaluación del Proyecto Módulo Móvil
- ✓ Revisión y modificaciones al Manual de Procedimientos de la PAOT
- ✓ Autorización de Políticas de Infraestructura Informática
- ✓ Discusión y aprobación de los esquemas programático presupuestal para la gestión de la entidad.

Los temas con mayor presencia en medios electrónicos e impresos con participación de la PAOT son los siguientes:



- ⊗ Operativo interinstitucional para clausurar cuatro aserraderos clandestinos en la Delegación Milpa Alta.
- ⊗ Desalojo de un asentamiento humano irregular en el predio denominado "Zorros-Solidaridad" del Parque Ecológico de la Ciudad de México ubicado en la Delegación Tlalpan
- ⊗ Construcciones irregulares, principalmente en las Delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Cuajimalpa
- ⊗ Violaciones al uso de suelo (estación de servicio "El Calerón")
- ⊗ Incremento de denuncias en la PAOT, principalmente por casos de violaciones al uso de suelo, ruido, áreas verdes y maltrato animal.

VI. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(Cifras en miles de pesos)

Por lo que se refiere a las adquisiciones para el ejercicio fiscal que se reporta, se realizaron **248** procedimientos por un importe de \$14,505.50, a continuación se presenta su distribución de conformidad con el fundamento legal aplicable:

Procedimiento	No. de procedimientos	Importe	%
Artículo 1° Entre Dependencias y/o Entidades	32	1,418.90	9.7
Artículo 23° Centralizadas y Consolidadas	22	4,055.90	28.2
Artículo 30 Licitación Pública Nacional	7	2,473.00	17.2
Artículo 54 Excepciones a la Licitación Pública	9	3,302.40	22.7
Artículo 55 Adjudicación directa por montos de actuación	177	3,213.90	22.7
Artículo 65 Ampliaciones por montos de actuación	1	6.4	0.04
Total	248	14,505.50	100.0

Fuente: Informe Anual de Actuación 2013.

Por el **artículo 1** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (entre dependencias), se realizaron 32 adquisiciones entre las que destacan la contratación del seguro de vida del personal civil y la adquisición de software Microsoft office última versión.

[Handwritten signature]





Con base en el **artículo 23** del citado ordenamiento legal, se realizaron 22 adhesiones de compra consolidadas con la Oficialía Mayor del Distrito Federal, entre las que destaca materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información, adquisición de tóner para impresoras y multifuncionales y servicio de radiocomunicación.

Bajo el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, se realizaron 7 procedimientos entre las cuales se encuentra el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y periféricos y el servicio de limpieza integral para las instalaciones de la Procuraduría.

Referente al **artículo 54 Excepciones a la Licitación Pública**, la más importante fue la producción, difusión y promoción de programas radiofónicos en el Distrito Federal y de temas en materia ambiental y urbano ambiental.

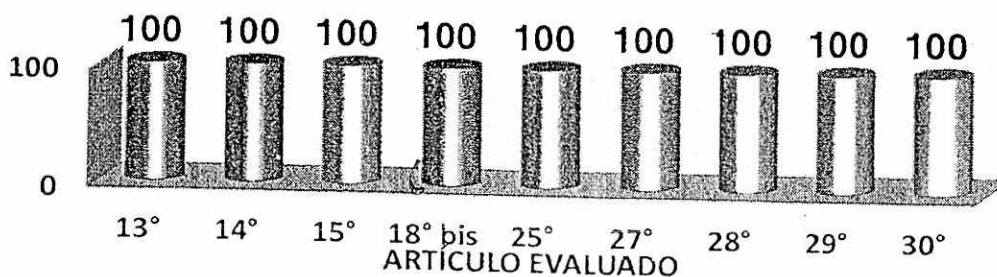
Por lo que respecta al **artículo 55 Adjudicación Directa**, la adquisición más relevantes fue el Contrato multianual de arrendamiento de vehículos celebrado entre el Organismo Descentralizado y la empresa ALD Automotives S.A. de C.V. cuyo objeto es el arrendamiento de 75 vehículos tipo sedán para el cumplimiento de los fines de la Procuraduría mismo que comprende los ejercicios fiscales de 2011 hasta 2013.

En ese sentido y con la participación de la Contraloría General del Distrito Federal, representada a través de la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades, se hizo hincapié en el cumplimiento de la normatividad en materia de adquisiciones.

VII. TRANSPARENCIA

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Procuraduría recibió durante el ejercicio 2013, un total de 473 solicitudes de Acceso a la Información Pública de las cuales el 100% fueron atendidas en tiempo y forma.

De conformidad con el Índice global del cumplimiento de las obligaciones de transparencia la PAOT obtuvo una calificación de 100 en la cuarta evaluación 2013, de acuerdo a lo publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y presenta la siguiente evaluación por artículo:



10



En ejercicio de las facultades de vigilancia y evaluación, este Órgano de vigilancia concluye que los criterios y políticas contables y de información financiera, presupuestal y programática de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el ejercicio 2013, se reflejan en forma razonable, en ese sentido como resultado del análisis de la información contenida en las carpetas del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en sus cuatro sesiones ordinarias, los dictámenes e informes derivados de los trabajos de Auditoría Externa y el Informe de Cuenta Pública 2013, es procedente emitir las siguientes:

RECOMENDACIONES

Primera.- Dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en específico respetar con los porcentajes de los montos previstos en el artículo 55 del ordenamiento legal en cita.

Segundo.- Informar del seguimiento a las recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización.

Por lo anterior, se solicita al Director General del Organismo que informar en las siguientes sesiones ordinarias del Consejo Directivo, la atención que proceda a las recomendaciones señaladas en este instrumento.

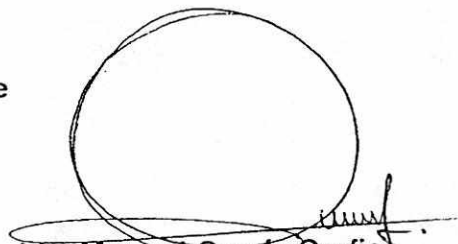
El presente documento se suscribe el 04 de septiembre de 2015.

Atentamente



Mtro. Luis Antonio García Calderón
Director General de Contralorías Internas
en Entidades

Comisario Propietario



Lic. Manuel García Garfias
Director Ejecutivo de Comisarios y
Control de Auditores Externos

Comisario Suplente

C.C.P LIC SANDRA MARICRUZ SOUZA ARRAZOLA, CONTRALORA INTERNA EN PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL-PRESENTE
MGG/EMMG/OEE



①

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
PAOT

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
Y NOTAS Y DICTAMEN PRESUPUESTAL E
INFORME EJECUTIVO

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL
PAOT

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
Y NOTAS

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Informe de Auditoría Independiente

27 de marzo de 2014

**Contraloría General
Del Distrito Federal**

**Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental
y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **“Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”**, que comprenden Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo al periodo terminado en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la **“Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”** de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indica en las Notas 2 a) y 2 b) a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la "Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal" al 31 de diciembre de 2013, así como sus actividades, sus variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Párrafo de énfasis

Los registros de las operaciones correspondientes al ejercicio 2013, se realizaron de acuerdo al catálogo de cuentas aplicado en ejercicios anteriores, toda vez que el proceso de implementación del nuevo sistema que permite dar cumplimiento a la normatividad contable vigente, aún no se ha llevado a cabo.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, que se presentan fueron reformulados para adecuarse a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Base contable y utilización

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las notas 2 a) y 2 b) a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los mismos. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otras cuestiones

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 fueron examinados por otro despacho, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, con fecha 27 de marzo de 2013 expresando una opinión sin salvedad, con respecto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.


Despacho Milán Brito, S.C.


CPC Mary Carmen Milán Espinosa

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE:
 (en miles de pesos)

Concepto	ANO		Concepto	ANO	
	2013	2012		2013	2012
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	30,665.8	33,660.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,861.5	21,214.1
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,836.2	33,654.0	Servicios personales	9,811.8	13,625.0
Almacenes	0.5	6.0	Proveedores	589.4	1,004.1
	829.1		Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	3,444.9	6,793.3
ACTIVO NO CIRCULANTE			Retenciones y contribuciones	546.2	462.7
Bienes Muebles	18,739.8	18,560.0		5,221.4	5,364.9
Activos intangibles	40,649.7	37,684.2	PASIVO NO CIRCULANTE		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Activos	1,963.9	556.2	Provisiones a Largo Plazo	9,049.7	7,589.1
Diferidos	(23,873.8)	(19,680.4)		9,049.7	7,589.1
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			Aportaciones	30,544.1	31,005.9
			Donaciones de capital	35,123.0	32,656.4
				34,804.2	32,360.5
				318.8	295.9
			HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(4,578.8)	(1,650.5)
			Revalúos	(3,179.1)	(960.9)
				(3,846.2)	(2,885)
				2,446.5	2,196
TOTAL DEL ACTIVO	49,405.6	52,220.0	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	49,405.6	52,220.0

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros


 Lic. Miguel Angel Cancino Aguilar
 Procurador


 Lic. Leticia Maria López Aguilar
 Coordinadora Administrativa


 C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares
 Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE:
(en miles de pesos)

Concepto	AÑO	
	2013	2012
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	104,846.8	105,774
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	104,846.8	105,774.1
Participaciones	94,401.1	97,660.8
Aportaciones	10,445.7	8,113.3
GASTOS, OTRAS PERDIDAS Y COSTOS DE VENTAS	108,025.9	106,735.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	105,274.5	103,154.1
Servicios Personales	67,974.4	66,369.0
Materiales y Suministros	1,505.3	2,828.4
Servicios Generales	35,794.8	33,899.6
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	57.1
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	2,751.4	3,580.9
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	3,428.9	3,493.4
Otros Gastos	10.1	87.5
Ajustes por la diferencias de bienes muebles	(687.7)	
AHORRO/(DESAHORRO) DEL EJERCICIO	(3,179.1)	(960.9)

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros

Miguel Ángel Cancino Aguilar

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador

Leticia María López Aguilar

Lic. Leticia María López Aguilar
Coordinadora Administrativa


Patricia Cordero Tavares

C. Patricia Cordero Tavares
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos


PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(en miles de pesos)

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Superávit por revaluación	Total
Patrimonio al Final del Ejercicio 2011 <i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	28,636.2	(4,436.5) 1,551.2	1,551.2 (1,551.2)	2,782.2	28,533.1
Patrimonio Inicial Ajustado del Ejercicio 2012 Aportaciones Donaciones de Capital Recibidas Actualizaciones Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro Resultado de la Participación en otras Entidades Revalúos Reservas Exceso o insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	28,636.2 4,020.2	(2,885.3)	-	2,782.2 (586.5)	28,533.1 4,020.2 (586.5) (960.9)
Patrimonio al Final del Ejercicio 2012 <i>Rectificaciones de Resultados del Ejercicio Anterior</i>	32,656.4	(2,885.3)	(960.9)	2,195.7	31,005.9
Patrimonio al Final del Ejercicio Anterior (2012) <i>Rectificaciones de Resultados del Ejercicio Anterior</i>	32,656.4	(2,885.3) (960.9)	(960.9) 960.9	2,195.7	31,005.9
Patrimonio Inicial Ajustado del Ejercicio 2013 Aportaciones Donaciones de Capital Recibidas Actualizaciones Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro Resultado de la Participación en otras Entidades Revalúos Reservas Exceso o insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	32,656.4 2,443.6 22.9	(3,846.2)	-	2,195.7 250.8	31,005.9 2,443.6 22.9 250.8 (3,179.1)
Patrimonio al Final del Ejercicio 2013 <i>Rectificaciones de Resultados del Ejercicio Anterior</i>	35,122.9	(3,846.2)	(3,179.1)	2,446.5	30,544.1

Las notas adjuntas forman parte de los estados financieros

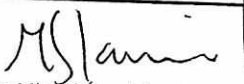

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
Procurador



Lic. Leticia María López Aguilar
Coordinadora administrativa



C.R. Ilda Patricia Cacho Tavares
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE:
 (en miles de pesos)

Concepto	AÑO	
	2013	2012
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación		
<i>Origen</i>		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	104,846.8	105,774.1
Transferencias y Donativos		
Otros Ingresos y Beneficios	104,846.8	105,774.1
<i>Aplicación</i>		
Servicios Personales	104,653.2	103,241.6
Materiales y Suministros	66,513.9	66,369.0
Servicios Generales	2,334.4	2,828.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	35,794.8	33,899.6
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Otros gastos	10.1	144.6
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	193.6	2,532.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión no Financiera		
<i>Origen</i>		
Contribuciones de Capital	2,443.7	4,020.2
Venta o Disposición de Activos Fijos	2,443.7	4,020.2
Venta o Disposición de Objetos de Valor		
Venta o Disposición de Activos no Producidos		
Transferencias de Capital Recibidas		
Otros		
<i>Aplicación</i>		
Activos Fijos	(2,647.3)	(6,697.3)
Objetos de Valor	(2,647.3)	(6,697.3)
Activos no Producidos		
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión no Financiera	-203.6	(2,677.1)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
<i>Origen</i>		
Disminución de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalente	88.8	9,843.3
Incremento de Otros Pasivos	5.5	6.1
	83.3	9,837.2
<i>Aplicación</i>		
Incremento de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalente	(3,896.6)	0.0
Disminución de Otros Pasivos		
	(3,896.6)	
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(3,807.8)	9,843.3
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(3,817.8)	9,698.7


 Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar
 Procurador


 Lic. Leticia María López Aguilar
 Coordinadora administrativa


 C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares
 Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Miles de pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROCURADURÍA

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001.

La Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

El objeto de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 24 de abril de 2001, y modificada el 31 de octubre de 2008 y el 26 de junio de 2009 a través de los Decretos publicados en esas fechas, se señalan las atribuciones de la Procuraduría entre las que destacan las siguientes:

- a) Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- b) Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- c) Coadyuvar con el ministerio público en los procedimientos penales que se instauran con motivo de delitos contra el ambiente o la gestión ambiental previstos en la legislación en la materia, así como de cualquier otro delito relacionado con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- d) Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- e) Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos;

- f) Dar respuesta debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;
- g) Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones, o cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;
- h) Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de Ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- i) Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- j) Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados de la Administración Pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;
- k) Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos de competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el arbitraje como mecanismos alternativos de solución y controversias;
- l) Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; y
- m) Las demás que le confieren otros ordenamientos legales.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros, se resumen a continuación:

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros se formularon conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las reglas establecidas en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, emitida por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal; así como por el Código Fiscal del Distrito Federal.

b) Reconocimiento de los efectos de inflación

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de reexpresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal contenida en las Normas a que se refiere el inciso anterior, consistiendo principalmente en:

Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.

c) Bienes muebles

Los bienes muebles que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación de los bienes del mobiliario y equipo se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 40:

Concepto	%
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de comunicación	25
Maquinaria y equipo diverso	10
Maquinaria y equipo eléctrico	5
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Comunicaciones telefónicas sistemas de radio	8
Comunicaciones telefónicas equipo utilizado en la transmisión	10

d) Ingresos por aportaciones

Esta cuenta representa los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizando directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Los ingresos por aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gasto de capital se registran en la cuentas de ingresos y se reflejan en el Estado de Actividades.

e) Ingresos por recursos Federales

Esta cuenta representa los ingresos por las transferencias realizadas a la Procuraduría, provenientes del Gobierno Federal.

f) Pagos por separación del personal

De conformidad con lo dispuesto por la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Contabilidad de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la PAOT tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal.

3. MARCO FISCAL

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

La Procuraduría está obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 1.2.1.16 de la RMF.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre se integra como sigue:

Cuenta	2013	2012
HSBC México, S.A. de C.V. 04020571782	\$ 10,398.0	\$ 14,719.3
Scotiabank 102860237	18,960.8	18,882.5
Scotiabank 311357730	0	0
Scotiabank 101357730	14.8	15.2
Scotiabank 1064999029	462.5	33.9
Scotiabank102694248	0	3.0
Suma	\$ 29,836.1	\$ 33,653.9

5. BIENES MUEBLES

Este rubro al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se presenta a su costo de adquisición, adicionado de la actualización correspondiente, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2013					2012
	Costo Histórico	Actualización	Depreciación	Revaluación Depreciación	Total	Total
Mobiliario						5,518.5
Muebles de oficina y estantería	3,327.2	1,262.2	2,046.8	583.3	1,959.3	
Otros mobiliarios y equipos de oficina	540.6	128.5	242.9	67.6	358.6	
Muebles excepto de oficina y estantería	48.6	37.7	32.4	9.4	44.5	
Cámaras fotográficas y de video	458.8	129.1	246.2	67.0	274.7	
Equipos y aparatos audiovisuales	368.1	156.6	174.6	48.7	301.4	
Otros mobiliarios y equipos de educación	44.1	12.9	18.6	5.0	33.4	
Maquinaria equipo de construcción	528.1	124.8	271.4	73.4	308.1	113.6
Equipos y aparatos de comunicaciones	3,092.6	297.7	697.9	181.0	2,511.4	3,767.0
Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	1,216.3	673.8	1,100.6	336.8	452.7	265.8
Otros equipos	109.8	37.1	39.8	10.5	96.6	
Equipo de cómputo y de tecnología de la información	10,239.2	1,955.8	6,031.9	1,636.3	4,526.8	13,099.7
Sistema de aire acondicionado	30.6	20.1	1.9	0.4	48.4	
Maquinaria y equipo agropecuario	24.4	4.1	18.9	5.2	4.4	2,913.1
Automoviles y equipo terrestre	8,807.2	1,667.2	5,735.2	1,566.2	3,173.0	10,621.3
Otros equipos de transporte	577.4	105.2	484.9	127.8	69.9	
Carrocería y remolques	61.4	10.3	61.4	16.3	6.0	
Instrumental médico y de laboratorio	2,914.8	396.2	859.0	229.2	2,222.8	16.6
Equipo médico y de laboratorio	95.2	25.9	59.6	16.1	45.4	
Software	1,887.8	76.1	294.0	74.2	1,595.7	556.2
Bienes artísticos e instrumentales	963.4	156.5	314.3	87.0	718.6	1,368.6
TOTAL INVERSIÓN	35,335.6	7,277.8	18,732.3	5,141.4	18,739.7	38,240.4
Depreciación acumulada						19,680.4
IMPORTE NETO	35,335.6	7,277.8	18,732.3	5,141.4	18,739.7	18,560.0

El cargo a resultados en el ejercicio por concepto de depreciación, ascendió a \$3,428.9 en 2013 y \$3,493.4 en 2012.

6. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran de la siguiente manera:

Cuenta	2013	2012
ISR retenido	\$ 2,740.1	\$ 3,065.4
Cuotas IMSS	811.6	743.6
Cuotas IMSS-AFORE	783.9	748.6
Cuotas INFONAVIT	579.8	487.6
Impuesto del 2.5% sobre nóminas	306.0	319.7
Suma	\$ 5,221.4	\$ 5,364.9

7. PROVISIONES A LARGO PLAZO

En relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, se aprobó la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, para dar cumplimiento al acuerdo indicado, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente; el pasivo reconocido en los estados financieros por concepto de prima de antigüedad, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra de la siguiente forma:

	2013	2012
Prima de antigüedad por servicios prestados	\$ 1,998.0	\$ 1,915.6
Obligaciones por servicios pasados	7,011.3	5,633.2
Obligaciones laborales no efectivas	40.3	40.3
Total	\$ 9,049.7	\$ 7,589.1

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden al 31 de diciembre de 2013 y 2012, a las cantidades que se indican a continuación:

	2013	2012
Obligaciones por servicios pasados	\$ 7,011.3	\$ 5,633.3
Obligaciones por servicios futuros	26,263.3	21,533.4
Total	\$ 33,274.6	\$ 27,166.7

8. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO

El patrimonio de la Procuraduría se integra con los bienes muebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiera.

9. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra por el efecto neto de los excedentes de ingresos sobre los egresos o por los excedentes de egresos sobre los ingresos de cada ejercicio, desde la fecha de creación de la Procuraduría.

10. APORTACIONES (PATRIMONIO)

Los ingresos por aportaciones están conformados por los ingresos recibidos para inversión física provenientes de Recursos Federales.

11. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas presupuestales

La Procuraduría registra en cuentas de orden, el presupuesto autorizado y modificado, el cual al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de la siguiente forma:

	2013	2012
PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO MODIFICADO		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal		
Gasto corriente	\$ 102,480.8	\$ 107,140.70
Gasto de capital	227.5	3,155.20
Total	102,708.3	110,295.9
Trasferencias del Gobierno Federal		
Gasto corriente	10,445.7	8,113.3
Gasto de capital	2,443.6	4,020.2
Total	12,889.3	12,133.5
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 115,597.6	\$ 122,429.4

Estas notas son parte integrante de los estados financieros



LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR
Procurador



LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR
Coordinadora Administrativa



C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES
Subdirectora de Recursos Financieros y
Humanos

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DISTRITO FEDERAL
PAOT

DICTAMEN PRESUPUESTAL E
INFORME EJECUTIVO

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013



Despacho Milán Brito

CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Dictamen de Auditores Independientes

27 de marzo de 2014

**Contraloría General del Distrito Federal
Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del
Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**

He examinado los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto del **"Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal"** que se acompañan, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, los cuales presentan el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado. Dichos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestro examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas, de la evidencia soporte de los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En mi opinión, los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto del **"Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal"**, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo 7A de este informe.

Despacho Milán Brito, S.C.



CPC Mary Carmen Milán Espinosa

ASEVERACIONES

- a) Cuenta con un presupuesto anual de ingresos y egresos autorizado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- b) Tiene establecidas por escrito las políticas y procedimientos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestarias, aprobadas por la autoridad responsable del ente público.
- c) Se cuenta con un sistema de registro presupuestario, que mediante el acopio de información y documentación, permite identificar, clasificar y registrar las operaciones, y la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
- d) Tiene procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos.
- e) Tiene procedimientos para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público Federal, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
- f) Cuenta con procedimientos que aseguran:
 - Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Finanzas para propósitos presupuestales; de no ser así, que exista un convertidor de cuentas para facilitar la homologación de las mismas.
 - Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.
 - Que la información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y que permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - Que existe un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de documentación.
 - Que se efectúan periódicamente conciliaciones entre la información contable y la presupuestaria.
- g) El ente público cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- h) Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (Recursos Fiscales pendientes de recibir al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable.
- i) Los recursos presupuestarios por obtener, corresponden al Presupuesto de Ingresos de la Entidad de ejercicio auditado.



- j) Los gastos presupuestarios comprometidos devengados y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- k) Los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto muestran:
- El importe del presupuesto original asignado del ejercicio.
 - El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 - El importe de los recursos propios cobrados en el ejercicio.
 - El importe de los recursos fiscales obtenidos en el ejercicio.
 - El importe de los recursos fiscales por obtener del ejercicio.
 - El importe del total de los recursos cobrados y obtenidos y por obtener en el ejercicio.
 - El importe del presupuesto pagado en el ejercicio.
 - El importe del presupuesto comprometido devengado no pagado en el ejercicio.
 - El importe del total del presupuesto ejercido en el ejercicio.
 - El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de ingresos, que resulta de comparar la suma total de los recursos obtenidos y por obtener, contra el presupuesto de ingresos modificado autorizado.
 - El importe de las variaciones en valores y porcentajes por capítulo de gasto, que resulta de comparar la suma total del presupuesto comprometido devengado en el ejercicio no pagado y el ejercido pagado, contra el presupuesto de gastos modificado autorizado.
- l) Las ampliaciones y las reducciones presupuestarias corresponden a lo autorizado en el ejercicio por la Secretaría de Finanzas
- m) Los ingresos y los gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes, en apego a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- n) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 Servicios Personales, la entidad cumple con lo siguiente:
- La estructura orgánica cuenta con la autorización y la aprobación de las Autoridades correspondientes.
 - En su caso, las modificaciones realizadas en el año a la estructura orgánica y /o las adecuaciones al presupuesto de servicios personales cuentan con las autorizaciones respectivas.
 - Los pagos de remuneraciones se sujetan a los tabuladores de sueldos, así como a los incrementos de las percepciones y demás asignaciones autorizadas y a los acuerdos del Órgano de Gobierno.
 - Las contrataciones efectuadas de trabajadores eventuales y personal por honorarios profesionales se encuentran previstas en el presupuesto de egresos destinado a Servicios Personales y existen las autorizaciones correspondientes.



PAOT

- Las obligaciones en materia de Servicios Personales que implican compromisos para cubrir en subsecuentes ejercicios fiscales, deberán, en su caso, contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas y de su Órgano de Gobierno.
- El ejercicio del gasto público por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de constancias de nombramiento y asignación de remuneraciones, listas de raya, contratos de honorarios, contratos colectivos o individuales de trabajo y/o los documentos que tengan ese carácter.
- o) Las obligaciones pendientes de pago al cierre del año, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas, se encuentran debidamente contabilizadas y cuentan con la documentación comprobatoria correspondiente.
- p) Se cuenta con la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas para ejercer durante el año aquellos ingresos excedentes devengados y cobrados durante el mismo.
- q) Las adquisiciones de bienes de capital, incluyendo aquéllas que forman parte de la obra pública, han sido autorizadas mediante los documentos presupuestarios correspondientes, como son en su caso, el oficio especial de inversión, el oficio de inversión financiada, el oficio de liberación de inversión y el oficio de autorización de inversión.
- r) En su caso, los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo contratados en el año, cumplen con los requerimientos legales establecidos en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Las aseveraciones anteriores fueron preparadas bajo la responsabilidad de la administración del (ente público).

México, D.F., 28 de marzo de 2014

Atentamente

Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar

Procurador

Lic. Leticia María López Aguilar
Coordinadora Administrativa

C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(MILES DE PESOS)

CONCEPTOS DE INGRESOS	1	2	3	4	5	VARIACIÓN	
	ASIGNADO (ORIGINAL)	MODIFICADO AUTORIZADO	OBTENIDO	POR OBTENER	SUMA (3 Y 4)	IMPORTE + Y (-)	% (6/2)X 100
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	102,708.3	102,708.3	94,401.1	-	94,401.1	8,307.2	8.1
PARA GASTO CORRIENTE	102,708.3	102,480.8	94,197.5	-	94,197.5	8,283.3	8.08
PARA INVERSIÓN FÍSICA	-	227.5	203.6	-	203.6	23.9	10.51
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	12,889.3	12,889.3	-	12,889.3	-	-
PARA GASTO CORRIENTE	-	10,445.7	10,445.7	-	10,445.7	-	-
INVERSIÓN FÍSICA	-	2,443.6	2,443.6	-	2,443.6	-	-
TOTAL DE INGRESOS	102,708.3	115,597.6	107,290.4	-	107,290.4	8,307.2	8.1

Miguel
LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR
Procurador

Leticia
LIC. LETICIA MARIA LOPEZ AGUILAR
Coordinadora Administrativa

Patricia
C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL GASTO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(MILES DE PESOS)

CONCEPTOS DE INGRESOS	ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	MODIFICADO	TOTAL EJERCIDO	ECONOMÍAS	%
POR APORTACIONES	102,708.3	671.3	671.3	102,708.3	94,401.1	8,307.2	8.1
CORRIENTES	102,708.3	443.8	671.3	102,480.8	94,197.5	8,283.3	8.1
SERVICIOS PERSONALES	73,770.4			73,770.4	66,513.9	7,256.5	9.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,184.0		671.3	2,512.7	2,334.5	178.2	7.1
SERVICIOS GENERALES	25,753.9	443.8		26,197.7	25,349.1	848.6	3.2
INVERSIÓN FÍSICA	-	227.5	-	227.5	203.6	23.9	10.5
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	227.5		227.5	203.6	23.9	10.5
OBRAS PÚBLICAS	-	-	-	-	-	-	
POR TRANSFERENCIA	-	12,889.3	-	12,889.3	12,889.3	-	-
CORRIENTES	-	10,445.7	-	10,445.7	10,445.7	-	-
SERVICIOS PERSONALES							
MATERIALES Y SUMINISTROS							
SERVICIOS GENERALES		10,445.7		10,445.7	10,445.7	-	-
INVERSIÓN FÍSICA	-	2,443.6	-	2,443.6	2,443.6	-	-
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	2,443.6		2,443.6	2,443.6	-	-
OBRAS PÚBLICAS							
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-	-	-	-	
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-	-	-	-	
TOTAL DE EGRESOS	102,708.3	13,560.6	671.3	115,597.6	107,290.4	8,307.2	8.1

Miguel

LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR
Procurador

Patricia

C.P. ILDA PATRICIA CACHO-TAVARES
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Leticia

LIC. LETICIA MARRIÁ LOPEZ AGUILAR
Coordinadora Administrativa

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Auditoría Presupuestal Ejercicio 2013
Informe Ejecutivo
(Cifras en Miles de Pesos)**

Derivado de la revisión efectuada a los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto y de acuerdo con los "Lineamientos para la Preparación y Entrega de Informes de Auditoría Externa 2013" emitidos por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal; así como con la "Guía de Procedimientos de Auditoría Aplicables en la Revisión del Ejercicio Presupuestal" emitida por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., a continuación mencionamos los resultados de nuestra revisión:

Con oficio No. SFDF/SE/64/2013 de fecha 7 de enero del 2013, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante la Subsecretaría de Egresos, autorizó el Techo Presupuestal para el ejercicio fiscal 2013 por un importe de \$102,708.7

A) CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES

En los anexos 1, 2 y 3, se presentan las conciliaciones respectivas, las cuales fueron preparadas sobre la base de cifras contables, contenidas en nuestro dictamen sobre los estados financieros del PAOTDF, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, que emitimos con esta misma fecha.

- **Conciliación contable-presupuestal de ingresos**

El presupuesto obtenido al 31 de diciembre de 2013 reflejado en el estado analítico de ingresos presupuestales y en la conciliación contable presupuestal de ingresos es de \$107,290.4 miles de pesos (\$94,197.5 miles de pesos de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para gasto corriente y \$203.6 miles de pesos para gasto de inversión, así como \$10,445.7 miles de pesos de transferencias para gasto corriente y \$2,443.6 miles de pesos de gasto de inversión provenientes del Gobierno Federal). Financieramente en el estado de actividades se tienen registrados ingresos por \$104,643.2 miles de pesos, mostrando una variación de \$2,443.6 miles de pesos, provenientes de Gobierno Federal, mismos que se reflejan en el Estado de la Hacienda Pública / Patrimonio de la Procuraduría.

- **Conciliación contable-presupuestal de Egresos**

El presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2013 reflejado en el estado del ejercicio presupuestal del gasto y en la conciliación contable presupuestal de egresos es de \$107,290.4 miles de pesos. Financieramente en el estado de actividades se tienen registrados egresos por \$108,025.9 miles de pesos, los cuales se concilian disminuyendo a los egresos presupuestales \$203.6 correspondientes a las transferencias para gasto de inversión provenientes del Gobierno del Distrito Federal y \$2,443.6 provenientes de Gobierno Federal, mismos que se reflejan en el estado de la hacienda pública / patrimonio de la Procuraduría, así como la disminución en el capítulo 2000 de los bienes adquiridos registrados en el almacén por \$829.1 y aumentando la depreciación del ejercicio por \$3,428.9 miles de pesos, otras erogaciones por \$10.0, el ajuste correspondiente a la corrección de cifras de activo fijo por inventario de \$(687.7) y la provisión del pasivo neto proyectado \$1,460.6.

B) CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

El resumen del avance físico-financiero emitido por la Coordinación Administrativa de la PAOT al 31 de diciembre de 2013 a nivel de actividades institucionales, se presenta de la siguiente manera:

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL		
						MÓDIFICADO	ALCANZADO	variación	MÓDIFICADO	EJERCIDO	Variación
1	2	2	006	Gobierno Justicia Procuración de Justicia Atención de investigaciones por Posibles Violaciones en Materia Ambiental y Territoria	Investigación	6.331.0	9.590.0	2.259.0	35,963,967.00	33,331,253.66	2,632,706.34
1	2	4	014	Gobierno Justicia Derechos Humanos Procuración de la Defensa de los derechos Colectivos a un Ambiente Sustentable	Acción	208.0	326.0	118.0	6,983,684.00	6,315,915.24	667,768.76
1	2	4	015	Gobierno Justicia Derechos Humanos Procuración de la Defensa de los derechos Colectivos a un Territorio Ordenado	Acción	141.0	259.0	118.0	582,892.00	532,221.90	50,670.10
1	2	4	022	Gobierno Justicia Derechos Humanos Promoción de igualdad de Género	Acción	215.0	251.0	36.0	637,844.00	617,350.86	20,493.14
1	2	4	025	Gobierno Justicia Derechos Humanos Promoción del Respeto a los Derechos Colectivos Ambientales y Urbanos a una Ciudad Sustentable	Acción	60,148.0	64,000.0	3,852.0	34,281,486.00	31,215,178.06	3,066,307.94
1	7	2	013	Gobierno Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Protección Civil Acciones de Prevención en Materia de Protección Civil	Acción	1.0	1.0	-	67,500.00	65,304.15	2,195.85
1	8	5	002	Gobierno Otros Servicios Generales Otros Administración de Recursos Institucionales	Trámite	2,000.0	2,000.0	-	24,190,925.00	22,323,853.25	1,867,071.75
TOTAL UR						69,044.0	75,419.0	6,375.0	102,796,291.00	94,401,077.12	8,395,213.88

Actividad institucional 006.- La variación respecto a lo programado obedece a la necesidad de llevar a cabo un mayor número de actuaciones para el desahogo de las investigaciones, así como a un incremento en el número de denuncias recibidas y el inicio de investigaciones de oficio.

Actividad institucional 014.- La variación obedece al incremento de solicitudes de dictámenes técnicos y periciales durante el procedimiento de investigación de denuncias ciudadanas por parte de la SPA, así como por solicitudes de otras instituciones y autoridades, civiles, administrativas y jurisdiccionales para el desahogo de diversos asuntos.

Actividad institucional 015.- Esta variación es debido al incremento de las solicitudes de dictámenes técnicos y periciales durante el procedimiento de investigación de denuncias ciudadanas por parte de la SOT, así como por solicitudes de otras instituciones y autoridades, civiles, administrativas y jurisdiccionales para el desahogo de diversos asuntos.

Actividad institucional 022.- Durante el periodo de enero - diciembre de 2013, la PAOT logró la vinculación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, aspecto que permitió la apertura a actividades específicas en materia de equidad de género, por lo que se pudieron llevar a cabo 29 talleres, mismos que en su mayoría se impartieron con grupos de población que pertenecen a los distintos módulos del Inmujeres en diversas delegaciones del Distrito Federal, permitiendo de esta manera llevar a cabo 4 talleres más de lo originalmente programado.

Durante el ejercicio 2013, la PAOT participó en 96 eventos temáticos, debido a la vinculación que se tuvo con distintas instancias del Gobierno del Distrito Federal y con organizaciones de la Sociedad Civil, aspecto que permitió realizar más actividades de las programadas. Dicha situación permitió un acercamiento directo con la población del Distrito Federal, en donde se explicó a la población asistente, la importancia del conocimiento de sus derechos y obligaciones en materia ambiental, así como la importancia de la incorporación de una visión de equidad de género en dichos temas, haciendo saber que la preservación del medio ambiente es asunto de y todos y su deterioro es el resultado de las actividades que hombres y mujeres llevamos a cabo.

Debido a la vinculación que la PAOT tuvo con algunas Delegaciones a través de los programas: "Jueves de audiencia en Azcapotzalco"; "Viernes Vecinal en Álvaro Obregón; "Audiencia Pública" en Milpa Alta; el "Programa Diario Contigo" en Miguel Hidalgo; "Audiencia Pública" en Tlalpan, fue posible realizar 126 jornadas ciudadanas. Es importante mencionar que debido a cuestiones de calendarización y logística, la temporada de elecciones y la conformación de nuevos comités ciudadanos en algunas delegaciones, la programación en dichas jornadas fue variable, aspecto que generó la cancelación de algunas de estas actividades y por ende la falta del cumplimiento total de las metas programadas en materia de "Jornadas Ciudadanas". Sin embargo, las jornadas realizadas permitieron el acercamiento directo con la población, ayudando a resolver distintas problemáticas en materia ambiental las cuales padecen distintas demarcaciones de las Delegaciones con las que se participó, aspecto que permitió la sensibilización de los habitantes en materia ambiental, la importancia sobre la equidad de género en dichas situaciones y de esta manera ver que el cuidado del medio ambiente y su preservación es tarea de todos.

Actividad institucional 025.- Durante el periodo que se reporta y debido al incremento de los eventos realizados para la difusión y promoción de las actividades que realiza esta Procuraduría, hubo un aumento en la distribución de materiales de difusión y en las orientaciones otorgadas a la población de la ciudad de México.

C) VARIACIONES Y AHORRO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Al 31 de diciembre de 2013 el estado analítico de ingresos y de gastos presupuestales refleja \$102,708.3 miles de pesos de presupuesto original, y \$115,597.6 de presupuesto modificado aumentando \$12,889.3 (11.2%).

El estado analítico de ingresos presupuestales refleja una variación de \$8,307.2 miles de pesos, debido a que dicho importe corresponde a recursos fiscales no solicitados por \$7,254.3 miles de pesos y a reintegro de recursos no ejercidos por \$1,052.9 miles de pesos.

(Miles de pesos)	
Fecha	Importe
29/01/2014	23.8
28/02/2014	1,029.1
Suma	<u>1,052.9</u>

El cuadro de explicaciones de las variaciones definitivo al mes de diciembre 2013 emitido por la Coordinación Administrativa de la PAOT menciona lo siguiente:

1000 Servicios Personales

La variación está conformada por un reintegro de 2.3 miles de pesos y por 7,251.9 recursos que no fueron autorizados, el importe final es de \$7,256.2, se deriva de que no fue autorizada la recaudación de recursos para el incremento de las Obligaciones Laborales (Prima de antigüedad) para las entidades paraestatales, sujetas al apartado "A" del Artículo 123 Constitucional. Pago único por jornadas extraordinarias que fue autorizado en la sesión Trigésimo Quinta del Consejo de Gobierno, celebrada el 28 de octubre de 2010, se aprobó la inclusión en las Políticas Generales de Administración de la PAOT, mediante acuerdo 2010-O.35-05 que a la letra dice "Con la finalidad de compensar las jornadas extraordinarias de trabajo se podrá otorgar a los servidores públicos a los que no se les haya pagado tiempo extraordinario, la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al Capítulo 1000 servicios personales, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales". El pago único por jornadas extraordinarias para el ejercicio 2013 fue autorizado por los miembros del consejo mediante acuerdo número 2013-O.48.07, toda vez que la transferencia de recursos para efectuar dicho pago no fue autorizada. En el calendario presupuestal 2013 se programaron recursos en el mes de enero en la partida 1211 Honorarios Asimilables a Salarios, pero estos fueron autorizados a partir del mes de febrero.

2000 Materiales y Suministros

La variación existente es derivada a los compromisos no concretados al cierre del ejercicio por \$178.2 en las partidas 2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación, 2461 Material eléctrico, 2711 Vestuarios y uniformes.

3000 Servicios Generales

La variación existente es derivada a los compromisos no concretados al cierre del ejercicio por \$848.6 en las siguientes partidas presupuestales. 3341 capacitación, 3362 servicio de impresión, 3553 reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a servidores públicos y servicios administrativos, 3581 servicio de limpieza y manejo de desechos, 3591 servicio de jardinería y fumigación, 3611 difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales, 3711 pasajes aéreos nacionales, 3751 viáticos en el país, 3761 viáticos en el extranjero, 3831 congresos y convenciones, 3921 Impuestos y derechos, 3969 otros gastos por responsabilidades.

5000 Bienes Muebles

La variación existente es derivada a los compromisos no concretados al cierre del ejercicio por \$23.9

D) POLÍTICAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y APLICACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El Programa de Fomento al Ahorro para el Ejercicio 2013, elaborado por la Coordinación Administrativa de la PAOT, se ha venido aplicando desde el año 2002, buscando fortalecer y consolidar los logros obtenidos, entre los que destacan: un uso racional de la energía eléctrica, agua potable, gastos en combustibles, telefonía, entre otros.

El objetivo de este programa es:

- Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto público.
- Fomentar en los servidores públicos disciplina y criterios de racionalidad en el uso de los recursos públicos.

ESTRATÉGIAS, MEDIDAS Y ACCIONES

Derivado de lo anterior, se enlistan las medidas más representativas del Programa de Fomento al Ahorro para el Ejercicio 2013:

ENERGÍA ELÉCTRICA

- Las instalaciones del inmueble son nuevas y están dotadas con dispositivos ahorradores de energía y apagadores por locales y zonas.
- El mantenimiento permanente de redes de corriente normal y regulada. Esta última, en caso de interrupción eléctrica cuenta con sistemas de seguridad y respaldo para proteger el site, la red de comunicación y los equipos de cómputo.
- Todos los equipos de cómputo (monitores), aire acondicionado y luminarias se apagan al terminar la jornada laboral; proceso que es supervisado por el personal de vigilancia.
- Se dará continuidad al cambio paulatino de las lámparas de uso común (alógeno de 20 y 50 Watts) por lámparas ahorradoras de energía (13 Watts).

ALIMENTACIÓN:

- No se realizan gastos de alimentos para servidores públicos y se efectuarán solo los necesarios para eventos de la PAOTDF (seminarios, talleres, etc.).
- Todo gasto por concepto de alimentación deberá justificarse con la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos para el efecto.
- Se continuará con la reducción del gasto para alimentación de servidores públicos de mando, destinándose exclusivamente para reuniones que coadyuven al mejor desempeño de las funciones de los mismos.

AGUA POTABLE

- El mobiliario, red hidráulica y sanitaria del inmueble es nuevo y cuenta con cisterna para captación y reúso de aguas pluviales, reaprovechadas en sanitarios y riego de áreas verdes.
- Las llaves y válvulas de lavabos, cuentan con dispositivos ahorradores de agua.

FOTOCOPIADO

- La PAOTDF se adhiere anualmente a la contratación consolidada del servicio, realizada por la Oficialía Mayor a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. La red de convergencia cuenta con un sistema de transmisión de voz y datos, con la sensible reducción del consumo del servicio de fotocopiado, papel, energía y tiempo; además de contar con capacidad de almacenar información en equipos y medios magnéticos, reduciendo el volumen de archivos en papel

MATERIALES DE IMPRESIÓN

- La PAOTDF se adhiere anualmente a la contratación consolidada de papel bond, realizada por la Oficialía Mayor a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; y se prevén recursos para otros bienes que pudieran ser solicitados por las Unidades Administrativas. Con la instalación de impresoras láser y scanner en red, para uso compartido entre las Unidades Administrativas, se logran importantes ahorros en equipos, materiales, tiempo y personal, además de la reproducción y/o transmisión ágil y eficaz de información y documentos.

INVENTARIOS DE BIENES DE CONSUMO

- La PAOTDF realiza contratos abiertos para la adquisición de este tipo de bienes dando preferencia a procesos de Licitación Pública, excepto los que por necesidades urgentes, especiales o de bajo volumen, se adjudican directamente. Su entrega se programa de manera mensual de acuerdo a las necesidades de las Unidades Administrativas. La entrega se lleva a cabo a través de vales para controlar su consumo y comportamiento de demanda. Los inventarios se controlan por medio de tarjetas kardex.

COMBUSTIBLES

- La PAOTDF se adhiere anualmente a la contratación consolidada de combustibles, realizado por Oficialía Mayor a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Los gastos por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos, se destinan únicamente a las unidades que pertenecen al parque vehicular; actualmente se cuenta con un total de 43 vehículos para coadyuvar a la atención de las funciones de procuración de justicia que tiene asignadas, y con el fin de disminuir el consumo de gasolina durante el ejercicio 2013 se intensificara la utilización de las bicicletas adquiridas, en las verificaciones a realizar en las delegaciones políticas del DF que se encuentran más cercanas a las oficinas que ocupa la Procuraduría.

SERVICIO DE TELEFONÍA

Convencional

- La PAOTDF se adhiere anualmente a la contratación consolidada del servicio, realizada por Oficialía Mayor a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. El conmutador de la PAOT cuenta con un administrador capaz de privilegiar facilidades según el nivel oficial del usuario.

Servicios de Celular

- La PAOTDF se adhiere anualmente a la contratación consolidada del servicio, realizada por la Oficialía Mayor a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Conforme a la Circular Uno se asignan los teléfonos a funcionarios autorizados por su nivel.
- El control de consumo y pago se realiza automáticamente por el proveedor, por lo que no se pueden exceder de las cuotas mensuales asignadas.

ARRENDAMIENTOS

- Las oficinas de la PAOTDF se encuentran ubicadas en un inmueble arrendado, haciendo un eficiente uso de sus espacios, lo que permite alojar en condiciones confortables a los servidores públicos que laboran en la Procuraduría.

HONORARIOS

- El C. Procurador será la única instancia que podrá autorizar la contratación de personal temporal, cuyas funciones serán invariablemente para coadyuvar el desarrollo de las funciones que se tienen asignadas y de acuerdo a la normatividad que para tal efecto se expida.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- Se contratarán sólo los servicios de estudios e investigaciones esenciales para coadyuvar en los programas sustantivos de la PAOTDF, conforme a la normatividad vigente y con la autorización previa de las autoridades respectivas.

EROGACIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- La Oficina del C. Procurador, con apoyo de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, impulsaran la reducción de los gastos generados en materia de difusión, información y publicaciones en aspectos no sustantivos de la materia.

VIÁTICOS y PASAJES

- Los gastos por pasajes generados por el traslado del personal en transporte urbano para el desempeño de sus funciones, se comprueba mediante vales debidamente firmados. Será responsabilidad de las unidades administrativas que integran la PAOT justificar plenamente este gasto.
- En cuanto al otorgamiento de viáticos y pasajes para realizar comisiones oficiales fuera de la ciudad de México, se restringirán a lo mínimo indispensable y siempre con la autorización de las autoridades competentes.

CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES

- Se deberá realizar la debida programación de los eventos y reuniones de trabajo y éstas deberán estar estrechamente vinculadas con el quehacer de la Procuraduría.
- En la realización de este tipo de eventos, se vigilará que la renta de equipos de proyección, grabación y sonido, se limiten al mínimo indispensable, así como la contratación de los servicios de apoyo o cafetería.

MÉTODOS Y SISTEMA DE CONTROL

- En el mes de enero del presente ejercicio fiscal, la Coordinación Administrativa emitió una circular dirigida a los titulares de las distintas área que integran la Procuraduría, en la cual se especificaron los criterios y lineamientos a seguir para dar cumplimiento al "Programa para Fomentar el Ahorro durante 2013" mismo que será de observancia general.

Despacho Milán Brito, S.C.



CPC Mary Carmen Milán Espinosa



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL DE INGRESOS
POR EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONCEPTO	2012	
	(MILES DE PESOS)	
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		
Para gasto corriente	94,401.1	
Para gasto de capital		94,401.1
TRANSFRENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL		
Para gasto corriente	10,445.7	
Para gasto de capital	2,443.6	12,889.3
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTALES		107,290.4
Mas		
INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		
Productos financieros		
TOTAL INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		
Menos		
INGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES		
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal para inversión		
Aportaciones del Gobierno Federal para inversión	2,443.6	
TOTAL INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		2,443.6
TOTAL DE INGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES		104,846.8

LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR

Procurador

LIC. LETICIA MARÍA LOPEZ AGUILAR

Coordinadora Administrativa

C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL DE EGRESOS
POR EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2013	
EGRESOS PRESUPUESTALES		
Servicios personales	66,513.9	
Materiales y suministros	2,334.5	
Servicios generales	35,794.8	
Bienes muebles e inmuebles	2,647.2	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		107,290.4
MENOS:		
EGRESOS PRESUPUESTALES PARA INVERSIÓN		
Bienes muebles e inmuebles (Fiscales)	203.6	
Bienes muebles e inmuebles (Federales)	2,443.6	
Materiales (CAP 2000) registrados en Almacén	829.1	3,476.3
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES		
MÁS :		
EGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		
Depreciación	3,428.9	
Ajuste por Inventario de A.F	(687.7)	
Registro del pasivo neto proyectado	1,460.6	
Otras erogaciones	10.0	
TOTAL DE GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		4,211.8
TOTAL DE EGRESOS SEGÚN ESTADO DE ACTIVIDADES		108,025.9

LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR

Procurador

LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR

Coordinadora Administrativa

C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos





PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

ANEXO 3

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2013	
INGRESOS PRESUPUESTALES OBTENIDOS	107,290.4	
GASTO PRESUPUESTAL PROGRAMABLE	107,290.4	
SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-	-
MENOS:		
Ingreso Presupuestal no Contable	2,443.6	
Gasto Contable no Presupuestal	4,211.8	6,655.4
MÁS :		
Ingresos Contables no Presupuestarios	-	
Gasto Presupuestal no Contable	3,476.3	3,476.3
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO		(3,179.1)


LIC. MIGUEL ANGEL CANCINO AGUILAR
Procurador


LIC. LETICIA MARÍA LÓPEZ AGUILAR
Coordinadora Administrativa


C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos